

*Notificación acuerdo sanción (7712)*

III.B.1396

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Manuel Ibáñez Hornillos con último domicilio conocido en Logroño, c/ San Millán, 10 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 8 de junio pasado, en el expediente número 316/93, por la que se le sanciona con multa de TREINTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre Bar Harry, el pasado día 5 de abril, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (7745)*

III.B.1397

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Jesús OJEDA VILLAR, con último domicilio conocido en Paseo San Juan, 7-3º de Nájera, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 7 de mayo de 1.993 en el expediente número 123/93 por la que se le sanciona con multa de OCHENTA MIL PESETAS por infracción al horario de cierre del establecimiento de su titularidad denominado DISCO BAR PK2 de Nájera el pasado día 24 de enero, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 8 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (7944)*

III.B.1398

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Jesús OJEDA VILLAR, con último domicilio conocido en Paseo San Juan, 7-3º, Nájera, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 18 de junio de 1.993 en el expediente número 302/93 por la que se le sanciona con multa de CIENTO VEINTE MIL PESETAS por infracción al horario de cierre del establecimiento de su titularidad denominado DISCO BAR PK2 de Nájera, el pasado día 21 de marzo, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 8 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (7943)*

III.B.1399

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Jesús OJEDA VILLAR, con último domicilio conocido en Paseo San Juan, 7-3º de Nájera, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 27 de abril de 1993, en el expediente número 110/93 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PESETAS por infracción al horario de cierre el pasado día 17 de enero del establecimiento de su titularidad denominado DISCO BAR PK-2 de Nájera, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 8 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (7806)*

III.B.1400

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Sergio Moreno López, con último domicilio conocido en Nájera, c/ San Fernando, nº 75-4º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTE MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 16 de febrero 1993, en expediente número 486/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 8 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (7805)*

III.B.1401

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Ignacio Quiles Jiménez, con último domicilio conocido en Villamediana de Iregua, c/ La Cuesta, 8-1º A., se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 19 de abril de 1993, en el expediente número 165/93, por la que se le sanciona con multa de TREINTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre Pub J.V., el pasado 14 de febrero, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 8 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (7804)*

III.B.1402

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.4 de la Ley, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Pedro Carmona Navarro, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Gran Vía, nº 41-2º, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 21 de mayo de 1.993, en el expediente número 146/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar "Alambique", el pasado 6 de febrero, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 8 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (7803)*

III.B.1403

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Jesús Ojeda Villar, con último domicilio conocido en Nájera, c/ Paseo San Julián, nº 7-3º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 7 de abril de 1.993, en expediente número 74/93, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 8 de julio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (7802)*

III.B.1404

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Jesús Galilea Alberdi, con último domicilio conocido en Logroño, Pérez Galdós, nº 65-6º C., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de QUINCE MIL pesetas, que le fue impuesta por